

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Enriqueta Nieva, DNI. Nº 13.136.855, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 14, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 220 «María Delina Figueroa de Iturri», localidad de Chañar Punco, Dpto. Santa María, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:00:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*